

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35274 GIRONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 922/2015

Fecha del auto de declaración: 21 de septiembre de 2015.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Persona física concursada: Jordi Comalat Vallbona.

DNI del concursado: 35099260H.

Domicilio de la concursada: C/ Pere Alsius, 136-138 de Banyoles (Girona).

Administración Concursal: ARFA OLIVER, S.L.

Dirección postal: Rambla Catalunya, nº 62, pral 1.º, de Barcelona CP 08007.

Dirección electrónica: kamyar@arfaoliver.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6 de 17001 Girona).

Girona, 3 de noviembre de 2015.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A150050294-1